Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: *munifranco@hotmail.com*

"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES"

Ciudad Presidente Franco, 10 de marzo del 2022.-

Dictamen N°15/2022

PRECIO REFERENCIAL

VISTO: La necesidad de realizar llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 15/2022 **"Servicio de seguridad y vigilancia para el Polideportivo Municipal de Ciudad Pdte. Franco."** con ID N° 411708.

CONSIDERANDO: Que, a partir de la información obtenida, atendiendo los principios de Economía y Eficacia y al criterio de Racionalidad, con la obtención de tres presupuestos del mismo bien o servicio, la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia es la siguiente: Promedio.

Ítem N°	Descripción	CONTRARO N° 19/2021	GRUPO FENIX PARAGUAY S.A.	PROTECMAX	Promedio
1	Servicio de seguridad y vigilancia para el Polideportivo Municipal de Ciudad Pdte. Franco.	12.800.000 Ítem 1	12.300.000	12.600.000	12.566.667

Que, de conformidad a lo previsto en el Art. 2 de la Resolución de la DNCP 1890/2020 que establece: "Los organismos , Entidades, Sociedades Anónimas, con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamado de Precio de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el encargado de la UOC en el que se detalla la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.-

Que, por todo lo expuesto corresponde utilizar el precio referencial arriba citado, para el llamado a Contratación Directa N° 15/2022 con ID N° 411708.

RECOMENDAR: Utilizar el precio referencial establecido para la CONTRATACION DIRECTA N° 15/2022 **"Servicio de seguridad y vigilancia para el Polideportivo Municipal de Ciudad Pdte. Franco."** con ID N 411708., conforme a todo lo expuesto y dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1.890/2.020.

Es mi dictamen

Lic. Roque Cáceres
Coordinador de la U.O.C.

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: *munifranco@hotmail.com*

"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES"

Ciudad Presidente Franco, 03 de Marzo del 2022.-

Señores:
PROTECMAX S.A.
RUC: 80082564
TEL: 061) 504245
E-MAIL: protecmaxsa940@gmail.com

Presente:

Por la presente me dirijo a ustedes con el fin de solicitar presupuesto para **"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"**. Favor presupuestar todos los ítems.

Se adjunta a esta las especificaciones para la elaboración del presupuesto correspondiente. -

Atentamente. -

LIC. ROQUE GERMAN CÁCERES
COORDINADOR DE LA U.O.C.

Outlook Buscar Reunir

Mensaje nuevo Eliminar Archivo Mover a Categorizar ...

Favoritos
- Elementos en...
- Correo no ... 25
- Bandeja de en...
- Elementos eli...
- Agregar favorito

Carpetas
- Bandeja de en...
- Correo no ... 25
- Borradores 250
- Elementos env...
- Elementos eli...
- Archivo
- Notas
- Fuentes RSS
- Historial de co...
- Carpeta nueva

Grupos

PEDIDO DE PRESUPUESTO SEGURIDAD Y VIGILANCIA

2

U.O.C. MUNI PDTE FRANCO
Mar 8/3/2022 08:59
Para: Protec Max S.A

PROTECMAX PEDIDO SEGUR...
127 KB

2 archivos adjuntos (145 KB) Guardar todo en OneDrive

Descargar todo

BUENOS DÍAS, SEÑORES.
PROTECMAX
Por este medio adjunto
la Nota pedido de presupuestos para la
realización del llamado a contratación
directa **"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"**

OBS: Favor enviar acuse de recibido. -

Atentamente.

Lic. Roque Germán Cáceres
Coordinador de la UOC

Responder

Responder | Reenviar

PLANILLA PARA PRESUPUESTO SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

1. Especificaciones Técnicas

Item	Descripción*	Unidad de Medida*	Precio Unidad*
1	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA: Vigilancia interna y perimetral del Polideportivo Municipal de Ciudad Presidente Franco y control de monitores de seguridad, mediante rondas programadas conforme las normas establecidas por la Institución. Cotizar por dos funcionarios.	Mensual	

Tiempo	Cantidad de personal	Función a desempeñar	Días	Horario		Lugar	Arma	Radio		
				Desde	Hasta				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
15 horas	2	Vigilante	Lunes a Domingo, incluye días Feriados	15:00 hrs	06:00 hrs	Polideportivo de Pdte. Franco	Si	Si	6.300.000	12.600.000

Lic. Librada Cristaldo
Vice Presidente
Representante Legal

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: *munifranco@hotmail.com*

"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES"

Ciudad Presidente Franco, 08 de Marzo del 2.021.-

Señores:
GRUPO FENIX PARAGUAY S.A.
RUC: 80104863
DIRECCION: Super carretera Itaipu km 106.
E-MAIL: walespinola@hotmail.com

Presente:

Por la presente me dirijo a ustedes con el fin de solicitar presupuesto para la **"Servicios de seguridad y vigilancia".** Favor presupuestar todos los ítems.

Se adjunta a esta las especificaciones para la elaboración del presupuesto correspondiente. -

Atentamente. -

Lic. Roque Cáceres
Coordinador de la U.O.C.

Outlook

Buscar

Reunir

Mensaje nuevo

Eliminar Archivo Mover a Categorizar ...

Favoritos

Elementos en...

Correo no ... 25

Bandeja de en...

Elementos eli...

Agregar favorito

Carpetas

Bandeja de en...

Correo no ... 25

Borradores 250

Elementos env...

Elementos eli...

Archivo

Notas

Fuentes RSS

Historial de co...

Carpeta nueva

Grupos

PEDIDO DE PRESUPUESTO SEGURIDAD Y VIGILANCIA

3

Walter Espinola
Lic. Roque Germán Cáceres Coordinad... Mar 8/3/2022 10:23

Walter Espinola
Buenas recibido, enseguida remitimos ... Mar 8/3/2022 10:06

U.O.C. MUNI PDTE FRANCO
Mar 8/3/2022 09:01
Para: Walter Espinola

GRUPO FENIX PEDIDO SEGU...
123 KB

2 archivos adjuntos (141 KB) Guardar todo en OneDrive

Descargar todo

BUENOS DÍAS, SEÑORES.
GRUPO FENIX PARAGUAY S.A.
Por este medio adjunto
la Nota pedido de presupuestos para la
realización del llamado a contratación
directa de **"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"**

OBS: Favor enviar acuse de recibido. -

Atentamente.

Lic. Roque Germán Cáceres
Coordinador de la UOC

Responder

Actualizar a

GRUPO FENIX PARAGUAY S.A.

PLANILLA PARA PRESUPUESTO SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO – ALTO PARANÁ

1. Especificaciones Técnicas

Ítem	*Descripción**	*Unidad de Medida**	*Precio Unidad**
1	*SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA: Vigilancia interna y perimetral del Polideportivo Municipal de Ciudad Presidente Franco y control de monitores de seguridad, mediante rondas programadas conforme los normas establecidas por la Institución. Cotizar por dos funcionarios.*	*Mensual*	

Tiempo	Cantidad de personal	Función a desempeñar	Días	Horario		Lugar	Arma	Radio		
				Desde	Hasta				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
15 horas	2	Vigilante	Lunes a Domingo, Incluye días Feriados	15:00 hrs	06:00 hrs	Polideportivo de Pdte. Franco	SI	SI	6.150.000	12.300.000

GRUPO FENIX PARAGUAY S.A. R.U.C.: 80104863 - 0

Lic. Walter Espinola

Socio-Director

0983 506 258

Contáctenos, estamos cerca de usted:
Teléfonos: (0983) 506 258
Alto Paraná: San Alberto – Minga Porá
Canindeyú: Nueva Esperanza – Katuete – Corpus Christi
24 Horas (0984) 881 067

Escaneado con CamScanner

CONTRATO N° 19/2021

SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE CIUDAD PDTE. FRANCO

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodriguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Ing. Roque Hernán Godoy Jara, con cédula de identidad Nº 1.391.796 y el Secretario General el Sr. Miguel Ángel Farias Colman de Identidad Nº 751.865, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GRUPO FENIX PARAGUAY S.A. con RUC Nº 80104863-0**, domiciliada en la Super carretera camino a Itaipu – Minga Pora, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Walter Rodolfo Espínola González, con cédula de identidad N° 2.047.148, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE CIUDAD PDTE. FRANCO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE CIUDAD PDTE. FRANCO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA*.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 389.691.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 05/2021, convocado por la Municipalidad de Pdte. Franco. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1087/2021.

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

GRUPO FENIX PARAGUAY S.A.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia en el polideportivo Municipal	Mes	Eventos	10	12.800.000	128.000.000
TOTAL, IVA INCLUIDO							**128.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma **de Gs. 128.000.000 (Guaraníes: Ciento veintiocho millones, IVA INCLUIDO.)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

GRUPO FENIX PARAGUAY S.A.

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Presidente Franco, República del Paraguay a los 03 días del mes de marzo del año 2021.

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNÁN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

GRUPO FENIX PARAGUAY S.A.

WALTER RODOLFO ESPINOLA GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO FENIX PARAGUAY S.A.